



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



0. NORMAS GENERALES

La presente circular, regula el funcionamiento administrativo entre la Federación Galega de Hóckey (en adelante FGH), árbitros/as, jugadores/as, clubes y asociaciones deportivas, afiliadas a ella, en consonancia con los Estatutos de la FGH, el Reglamento de Partidos y Competiciones (en adelante RPyC) de la Real Federación Española de Hockey (en adelante RFEH) y demás normativas de aplicación.

La Comisión Gestora de la FGH, en virtud de las funciones encomendadas por la Secretaría Xeral para O Deporte de la Xunta de Galicia (en adelante SXPD) y en el ejercicio de las mismas, procede a su elaboración en colaboración con los responsables designados en cada área de esta federación. No obstante, previamente y de forma voluntaria se han escuchado diferentes propuestas de diferentes clubes que han entendido oportuno colaborar en ese sentido, siendo decisión final de la Comisión la incorporación o no de cada una de sus propuestas.

Ante cualquier duda sobre su interpretación en algún caso, se remitirán las explicaciones oportunas haciéndolas extensivas a todos los estamentos. Ante posibles casos no regulados por esta circular se adoptará la regulación correspondiente que se especifique en la circular nº1 de la RFEH, y en cualquier caso para el ámbito nacional prevalecerá siempre lo regulado por la citada circular nº 1, en lo omitido o contradictorio con la presente.

PROTECCIÓN DE DATOS: Se pretende dotar a esta cláusula de información destinada a clubes y otros estamentos de esta FGH:

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Federación Gallega de Hockey (FGH), Rúa Carlos Maside s/n Campo Fútbol o Couto – 32002 Ourense, con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la FGH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la FGH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la FGH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.

Consideraciones previas:

- 01.- Derivado de la situación COVID, y en línea similar con la RFEH, todos los importes económicos regulados en la pasada temporada se reducen como mínimo un 10% para la presente temporada, con la excepción de los correspondientes a los arbitrajes.
- 02.- La FGH dispone de una plataforma web ampliada con nuevas funcionalidades digitales que facilitan y simplifican los trámites on-line de licencias, mutuas, pagos, u otras relacionadas con las competiciones. Serán habilitadas para los/as secretarios/as de los clubes o personas que estos designen como autorizadas.
- 03.- La FGH cuenta con tres organismos con autonomía propia en los ámbitos de actuación definidos en la presente circular: Centro de Técnicación de Galicia (CeTeGa), Escola Galega de AdestRADORES (EGA) y Responsable Arbitral (pendiente la creación organismo específico en este ámbito).
- 04. No serán admitidas solicitudes de inscripción de clubes con incumplimiento de los estatutos de esta FGH.

Firmas: En Ourense, en julio de 2020 y a los efectos oportunos de aplicación de la presente circular de 22 páginas, compuesta por 5 capítulos: Normas Generales (0), Inscripción Clubes (1), Competiciones (2), Resto Inscripciones (3), Aportaciones a RFEH (4) y Arbitrajes (5).

Presidente Comisión Gestora FGH

Secretario Comisión Gestora FGH



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



1. INSCRIPCIÓN CLUBES

De conformidad con RPyC y RGPD, todos los clubes deberán solicitar su trámite de inscripción para la temporada 2020/21 antes del próximo:

Lunes 24 de agosto de 2020

La formalización de este trámite es requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al club y, en todo caso, se cumplirá con lo establecido en RPyC que establece, entre otros puntos, que ningún equipo podrá participar en competición oficial alguna sin que su club se encuentre REGLAMENTARIAMENTE INSCRITO.

1.0.- Consideraciones previas:

1.01.- **Los trámites se realizarán en formato digital on-line sobre plataforma web de la FGH**, mediante usuario/clave habilitado para el/la secretario/a de cada club o persona que este autorice mediante certificación. En su defecto, con solicitud previa y posterior autorización de FGH, mediante envío de correo electrónico a la dirección admin@fghockey.gal con copia a secretaria@fghockey.gal (nuevas direcciones email).

1.02.- A efectos de plazos, la recepción de documentación on-line o por correo electrónico dentro de los períodos horarios comprendidos entre las 20.00h y las 11.00h del día siguiente, y entre las 20.00h del jueves y 11.00h del lunes siguiente, determina como **FECHA OFICIAL DE RECEPCIÓN** la correspondiente a la hora final del período correspondiente. Esta determinación se extiende a cualquier comunicación recibida por correo electrónico.

1.03.- **PROTECCIÓN DE DATOS:** Según clausula en primera página de la presente circular.

1.2.- Datos a cumplimentar:

- Nombre de la entidad deportiva con la dirección exacta y completa de su domicilio social.
- **Número de teléfono y dirección de correo electrónico oficiales de contacto para envío/recepción de documentación e información con FGH y RFEH.**
- Nombre y apellidos, dirección completa y exacta, y nº teléfono de PRESIDENTE, SECRETARIO o CONTACTO OFICIAL del club.
- Fecha aprobación estatutos del club, número registro y nombre del organismo competente que los aprueba.
- Composición de la junta directiva con nombres, apellidos y cargos.
- Nombre y dirección de las instalaciones en las que celebrarán sus encuentros como locales en cada modalidad, nombre del propietario y teléfono de contacto, indicando la existencia de convenio o alquiler si es ajeno al club.

1.3.- Documentación a aportar:

Como requisito indispensable para los trámites del club con la FGH y según indica el RGPD, cada club deberá disponer del consentimiento del uso de los datos que facilita en el ámbito federativo por parte de sus propietarios, así como responsabilizarse de su veracidad. En base a lo anterior, se aportará:

- Certificado del secretario/a del club según modelo de texto anexo:
"Los datos y documentos facilitados en la solicitud inicial de inscripción de club y en las solicitudes posteriores para los trámites de licencias, mutuas u otras gestiones a remitir a la FGH durante la presente temporada 2020/21, son verdaderos y las cesiones para esos usos por parte de la FGH y la RFEH cuentan con las correspondientes autorizaciones de sus propietarios, obrando en poder del club los documentos que lo acreditan".
- Documentos originales o copias compulsadas que pueda requerir expresamente la FGH en cualquier caso.



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



2. COMPETICIONES

2.0.- Consideraciones previas:

2.01.- Para regular a nivel autonómico los **nombres de los equipos** (artículos 4,5 y 6) y las **filiaciones** (artículos 7, 8, 9 y 10) se adopta como normativa lo indicado en RPyC en sus respectivos artículos, puntualizando que cualquier referencia al ámbito RFEH queda sustituida por ámbito FGH. No obstante, las filiaciones deberán solicitarse con 15 días de antelación al comienzo de cualquier competición autonómica que se vea afectada por la misma.

2.02.- Para regular a nivel autonómico las condiciones de **jugador/a** (artículos 11 y 12) y **delegado/a** (artículo 16) se adopta como normativa lo indicado en el RPyC en sus respectivos artículos, puntualizando que cualquier referencia al ámbito RFEH queda sustituida por ámbito FGH.

2.03.- Para regular a nivel autonómico las condiciones de **entrenador/a** y **árbitro/a** se adopta como normativa la que establezcan los organismos dependientes de la FGH en cada caso (CeTeGa, EGA y Responsable Arbitral), cumpliendo en cualquier caso para entrenadores/as lo especificado en los artículos 14 y 15 del RPyC; y para árbitros lo especificado en los artículos del capítulo X; puntualizando que cualquier referencia al ámbito RFEH queda sustituida por ámbito FGH.

2.04.- Para garantizar en todo momento la máxima **cobertura de la mutua deportiva autonómica** durante la pretemporada de cada categoría en el tramo 6-16 años, se permitirá la inscripción inicial de equipos que no alcancen el mínimo exigible de jugadores y jugadoras. No obstante, dichos equipos no consolidarán tal condición mientras no cumplan los requisitos exigidos en cada caso.

2.05.- Una vez conocidos el número de equipos inscritos y cantidad de jugadores/as en cada modalidad y categoría, se publicará en web FGH la **planificación y normativa de competiciones** con 15 días de antelación a su inicio:

- a) Tipo de competición liga, copa o campeonato y su formato (jornadas y nº de vueltas)
- b) Normativa de juego (en tablas posteriores se estima la inicialmente prevista)
- c) Participantes y calendario en plataforma web.

No obstante, en las tablas posteriores de competiciones se indican los previstos provisionalmente.

2.06.- Para regular a nivel autonómico las **alineaciones** de jugadores/as de categoría inferior a la correspondiente al partido, se adopta como normativa lo indicado en artículo 27 del RPyC (reiterado en tablas posteriores de competiciones), manteniendo su proporción en aquellos casos que no contempla el mencionado reglamento, con alineaciones de menos jugadores/as en espacios de juego más reducidos.

2.07.- Se definen y habilitan competiciones mixtas y femeninas para cada categoría del ámbito gallego desde benjamín hasta juvenil, ambas inclusive, habilitando una **EXCEPCIÓN PARA EQUIPOS INFANTILES, CADETES O JUVENILES** que no alcancen el número mínimo de jugadores/as exigibles:

- a) Podrán inscribirse excepcionalmente con el único fin y derecho de otorgar cobertura de licencia a jugadoras/es de sus clubes, pudiendo así ser alineados/as en las competiciones mixtas gallegas habilitadas, conjuntamente con otros/as jugadores/as de su mismo club.
- b) Estos equipos excepcionales no computarán como tales a nivel estadístico para la FGH, ni para la RFEH, ni para otras instituciones, ni tampoco tendrán que abonar el coste de su licencia, solo el correspondiente a las licencias de jugadores/as. Por ello no constarán en las certificaciones a tal efecto.



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



Como resumen:

- Inscripciones EQUIPOS en categorías infantil, cadete y juvenil:
Masculinos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas
Femeninos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas femeninas o mixtas
Sin mínimo exigible (excepción) para jugar competiciones provinciales o gallegas mixtas alineadas/os con otras/os jugadoras/es de equipos del mismo club y categoría **(0€/equipo)**
Para participación nacional masculina o femenina se deberá inscribir el mínimo exigido por RFEH
- Inscripciones EQUIPOS en categorías alevín y benjamín:
Mixtos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas
Femeninos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas femeninas o mixtas
- Inscripciones EQUIPOS en categoría pre-benjamín:
Mixtos con los mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas

2.08.- Con objeto de establecer una discriminación positiva en lo referente a favorecer un aumento del número de partidos en las competiciones gallegas, se habilitan **DERECHOS ADICIONALES PARA EQUIPOS FEMENINOS** inscritos con el mínimo de jugadoras exigible por FGH y RFEH. Independientemente de que tengan o no tengan competición femenina en su categoría y mediante su solicitud expresa a la FGH:

- En categoría absoluta: podrán participar adicionalmente en la mixta de categoría juvenil o cadete.
- En categorías juvenil y cadete: podrán participar adicionalmente en la competición mixta de similar categoría, o en la categoría mixta inmediatamente inferior, o incluso en ambas.
- En categoría infantil o alevín: podrán participar adicionalmente en las competiciones que el CeTeGa considere adecuadas en función de las condiciones técnicas y físicas de los intervinientes en cada temporada.

2.09.- En caso de que las autoridades competentes, en relación a la situación actual del COVID, limiten la práctica deportiva con contacto, la FGH podrá sustituir los partidos de las competiciones tradicionales por pruebas individuales por equipos con idéntica localización y duración, emitiendo previamente los protocolos y reglamentos que sean oportunos.

2.10.- En cualquier caso, será de obligado cumplimiento el Protocolo COVID que se publique en web FGH para la presente temporada 2020/21.



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



2.1.- Hockey Sala para clubes

2.1.1 y 2.1.2 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA CADETE FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior infantil. Alineación en competición mixta: jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. Inscripción equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción Excepción en mixto: según 2.07	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 30 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores/as)	Hasta 30 NOVIEMBRE 2020
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	27 noviembre 2020
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	06 diciembre 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	09 diciembre 2020
Fases de Sector Nacional	12/13 diciembre 2020
Fase Final Nacional (RFEH Marina d`Or)	27/29 diciembre 2020

2.1.3 CAMPEONATO GALLEGO SALA JUVENIL MIXTO => CAMPEONATO DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as en competición con licencia de las categorías inferiores cadete o infantil. Alineación en competición mixta: jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (7) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción Excepción: según 2.07	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 30 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 15 ENERO 2021
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	10 enero 2021
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	24 enero 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	26 enero 2021
Fases de Sector Nacional	30/31 enero 2021
Fase Final Nacional (F. Catalana – Club Egara)	12/14 febrero 2021

2.1.4 CAMPEONATO GALLEGO SALA JUVENIL FEMENINO => CAMPEONATO DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadoras alineadas en competición con licencia de las categorías inferiores cadete o infantil. Inscripción de equipos femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, con al menos: (7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 30 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	Hasta 15 ENERO 2021
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	17 enero 2021
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	31 enero 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	02 febrero 2021
Fases de Sector Nacional	06/07 febrero 2021
Fase Final Nacional (F. Andaluza – Club Viator)	19/21 febrero 2021



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



2.1.5 CAMPEONATO GALLEGO SALA 1ª DIVISIÓN MASCULINA => CAMPEONATO DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores alineados con licencia de las categorías inferiores juvenil o cadete. (7) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 30 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 05 ENERO 2021
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	03 enero 2021
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	17 enero 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	19 enero 2021
Fases de Sector Nacional	23/24 enero 2021
FASE FINAL NACIONAL EN OURENSE (F. Gallega – Club campeón gallego)	05/07 febrero 2021

2.1.6 CAMPEONATO GALLEGO SALA 1ª DIVISIÓN FEMENINA => CAMPEONATO DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadoras alineadas con licencia de las categorías inferiores juvenil o cadete. (7) jugadoras, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	Hasta 30 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	Hasta 05 ENERO 2021
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	27 diciembre 2020
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	10 enero 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	12 enero 2021
Fases de Sector Nacional	16/17 enero 2021
Fase Final Nacional (F. Andaluza – Club Universidad de Sevilla)	29/31 enero 2021

2.1.7 y 2.1.8 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA INFANTIL FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior alevín. Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo: (7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción. Excepción en mixto: según 2.07	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 ENERO 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores/as)	Hasta 01 MARZO 2021
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	18 abril 2021
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	02 mayo 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	04 mayo 2021
Fases de Sector Nacional	08/09 mayo 2021
Fase Final Nacional (F. Valenciana – Marina d´Or)	20/23 mayo 2021



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



2.1.9 y 2.1.10 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA ALEVÍN FEMENINO Y MIXTO	
Según normativa FGH a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior benjamín. (7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 OCTUBRE 2020
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 ENERO 2021
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	01 febrero 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	28 febrero 2021
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	14 marzo 2021

2.1.11 y 2.1.12 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA BENJAMÍN FEMENINO Y MIXTO	
Según normativa FGH a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: Competición Benjamín 5:5 20x28m (largo baloncesto) 3x10min con descanso 3 min. Área baloncesto – Penalty córner atacante/delantero sin rechace con tiro push, sin repetir tirador/a hasta tirar todos/as. (6) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 OCTUBRE 2020
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 ENERO 2021
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	01 febrero 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	21 febrero 2021
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	07 marzo 2021

2.1.13 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA PRE-BENJAMÍN FEMENINO Y MIXTO	
Según normativa FGH a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: Competición PreBenjamín 4:4 20x20m 3x10min con descanso 3 min. Área baloncesto – Penalty córner es falta borde área. (6) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 OCTUBRE 2020
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 ENERO 2021
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	01 febrero 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	21 febrero 2021
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	07 marzo 2021



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



2.2.- Hockey hierba para clubes

2.2.1 LIGA GALLEGA HIERBA PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA => FASE ASCENSO A D.H.B.	
Según normativa oficial hockey hierba 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min tras 2do cuarto. Máximo 7 jugadores alineados con licencia de la categoría inferior juvenil o cadete. (13) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2020
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de enero de 2021	Hasta 30 ENERO 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZAR Fase Sector Nacional y/o PARTICIPAR en competición nacional.	
Fecha límite de finalización de la LIGA GALLEGA	16 mayo 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	25 mayo 2021
Fecha Fase Cuartos de Final Nacional	28/30 mayo 2021
Fecha Fase Semifinal Nacional	05/06 junio 2021
Fecha Fase Final Nacional	18/20 junio 2021

2.2.2 LIGA GALLEGA HIERBA SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA => FASE ASCENSO A 1ª DIVISIÓN	
Competición nacional 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min después del segundo cuarto. Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: 7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadoras alineadas con licencia de la categoría inferior juvenil o cadete. (13 RFEH – 9 FGH) jugadoras, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno. Antes 1ª Fecha Inscripción para competición nacional y/o antes 2ª Fecha Inscripción para competición gallega.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	Hasta 01 OCTUBRE 2020
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos solo competición gallega y jugadoras) Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de enero de 2021	Hasta 30 ENERO 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZAR Fase Sector Nacional y/o PARTICIPAR en competición nacional.	
Fecha límite de finalización de la LIGA GALLEGA	30 mayo 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	01 junio 2021
Fecha Fase Sector Nacional	04/06 junio 2021
Fecha Fase Final Nacional	17/20 junio 2021

2.2.3. y 2.2.4 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA JUVENIL FEMENINO Y MIXTO => COPAS DE ESPAÑA	
Competición nacional 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min después del segundo cuarto. Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: 7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior cadete o infantil. Alineación competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. (13 RFEH – 9 FGH) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción Excepción en mixto: según 2.07	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de octubre de 2020	Hasta 01 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	01 noviembre 2020
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	15 noviembre 2020
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	17 noviembre 2020
Fecha Fase Sector Nacional	20/22 noviembre 2020
Fecha Fase Final Nacional (F. Valenciana – Club Valencia)	05/08 diciembre 2020



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



2.2.5 y 2.2.6 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA JUVENIL FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Competición nacional 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min después del segundo cuarto. Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: 7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior cadete o infantil. Alineación competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. (13 RFEH-9 FGH) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno Antes 1ª Fecha Inscripción para competición nacional y/o antes 2ª Fecha Inscripción para competición gallega Excepción en mixto: según 2.07	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	Hasta 30 ENERO 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 30 ENERO 2021
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos solo competición gallega y jugadores/as) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2021	Hasta 01 MARZO 2021
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	23 mayo 2021
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	06 junio 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	08 junio 2021
Fecha Fase Sector Nacional	11/13 junio 2021
Fecha Fase Final Nacional (F. Catalana – CD. Terrassa)	24/27 junio 2021

2.2.7 y 2.2.8 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA CADETE FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Competición nacional 11:11 91,4x55m 4x17,5min con descanso 2 min entre cuartos y 10min después del segundo cuarto. Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: 9:9 3/4 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 6 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior infantil. Alineación competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. (13RFEH – 11FGH) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno Antes 1ª Fecha Inscripción para competición nacional y/o antes 2ª Fecha Inscripción para competición gallega Excepción en mixto: según 2.07	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 ENERO 2021
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	Hasta 30 ENERO 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 30 ENERO 2021
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos solo competición gallega y jugadores/as) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2020	Hasta 01 MARZO 2021
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	14 marzo 2021
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	28 marzo 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	30 marzo 2021
Fecha Fase Sector Nacional	09/11 abril 2021
Fecha Fase Final Nacional (F. Vasca – R.C. Jolaseteta)	22/25 abril 2021



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



2.2.9 y 2.2.10 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA INFANTIL FEMENINO Y MIXTO=> CAMPEONATOS DE ESPAÑA	
Competición nacional 9:9 3/4 campo Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: 7:7 1/2 campo 4x12min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior alevín. Alineación competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido. (11 RFEH – 9 FGH) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno Antes 1ª Fecha Inscripción para competición nacional y/o antes 2ª Fecha Inscripción para competición gallega Excepción en mixto: Según 2.07	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 30 OCTUBRE 2020
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos solo competición gallega y jugadores/as) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de octubre de 2020	Hasta 27 DICIEMBRE 2020
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	27 diciembre 2020
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	10 enero 2021
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	12 enero 2021
Fecha Fase Sector Nacional	15/17 enero 2021
Fecha Fase Final Nacional (F. Cantabria – R.S. Tenis)	28/31 enero 2021

2.2.11 y 2.2.12 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA ALEVÍN FEMENINO Y MIXTO	
Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: 7:7 28x55m 4x10min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Penalty Corner con atacante contra portero sin rechace. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior benjamín. (8) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros Antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 13 SEPTIEMBRE 2020
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 ABRIL 2021
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	01 mayo 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	06 junio 2021
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	20 junio 2021



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



2.2.13 y 2.2.14 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA BENJAMÍN FEMENINO Y MIXTO	
Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: 7:7 20x30m 2x12min con descanso 5min. Área 7 metros. Penalty Corner con atacante contra portero sin rechace y tiro de push. (8) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno. Antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 13 SEPTIEMBRE 2020
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 ABRIL 2021
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	01 mayo 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	30 mayo 2021
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	13 junio 2021

2.2.15 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA PRE-BENJAMÍN MIXTO	
Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario. Previsión inicial: 4:4 15x20m 2x12min con descanso 5min. Área 3 metros. Porterías 2x1. Penalty Corner con falta al borde del área. (5) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno. Antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 13 SEPTIEMBRE 2020
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 ABRIL 2021
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	01 mayo 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	30 mayo 2021
Última fecha inscripción jugadores/as	
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	13 junio 2021



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



NORMAS Y ACLARACIONES PARA TODAS LAS COMPETICIONES ANTERIORES:

a) Competiciones gallegas:

Los clubes participantes en ligas gallegas deberán comunicar a la FGH el lugar y horario de sus partidos como local, como mínimo con 8 días de antelación a la celebración del mismo.

b) Competiciones provinciales:

La Comisión Gestora de la FGH designará colaboradores/as coordinador/as provinciales en Vigo y en A Coruña, con objeto de planificar y comunicar a la FGH los calendarios, lugares, horarios y arbitrajes designados para estas competiciones, respetando las fechas de finalización establecidas para ellas. La no participación en competición provincial inhabilita la participación en el campeonato gallego de la categoría correspondiente, con la excepción de la existencia de un único equipo en dicha categoría en la provincia.

Cualquier club con un único equipo en su categoría y provincia, podrá optar si lo desea a participar en la competición provincial de otra provincia, actuando como local en la misma y con la correspondiente solicitud antes de la elaboración de los calendarios de las mismas.

La FGH podrá facilitar cartelería adicional para las competiciones, quedando obligados los clubes a exponerlas en los terrenos de juego y remitir las fotos oportunas a las direcciones de correo electrónico admin@fghockey.gal y secretaria@fghockey.gal. Finalizado el campeonato deberán devolverlas.

c) Solicitud de participación en campeonatos gallegos por concentración:

El club que desee participar en un campeonato gallego por concentración deberá realizar la solicitud dentro del plazo fijado para cada categoría y modalidad en la presente circular, una vez publicado el calendario del mismo con su formato y condiciones para la participación.

La previsión inicial para las categorías alevín y benjamín, a confirmar en cada caso por Dirección Técnica (email dtecnica@fghockey.gal) según el número de equipos que finalmente resulten inscritos, es determinar para cada categoría un máximo de 11 equipos (8 mixtos y 3 femeninos) para los campeonatos gallegos de hockey sala por concentración en una sola jornada y 15 equipos (12 mixtos y 3 femeninos) para los de hockey hierba en una sola jornada. En cada caso, la participación de equipos mixtos se permitiría por solicitud hasta el cupo de equipos máximos que se definan, pudiendo participar más de un equipo por club. En caso de mayor número de solicitudes se aplicarán criterios de selección; en primer lugar, preferencia del club con un solo equipo; en segundo lugar, club organizador; y en tercer lugar la clasificación del año anterior. No existiendo previsiones de más de dos tres equipos femeninos por categoría, los campeonatos femeninos y mixtos se desarrollarán durante la misma jornada.

d) Solicitud de organización de campeonato gallego por concentración:

El club que desee organizar un campeonato gallego deberá realizar la solicitud dentro de las fechas de plazo expuestas en la presente circular, identificando la instalación deportiva a utilizar, especificando el horario disponible para la competición, asumiendo las siguientes normas como mínimo y pudiendo incluir mejoras sobre ellas:

- La FGH asume el coste del desplazamiento y/o alojamiento de equipo arbitral, delegado/a o juez técnico/a y equipos informáticos o de megafonía, con la excepción de la manutención de los árbitros que serán a cargo del club organizador.
- El Club organizador asume el coste económico de medallas y trofeos: como mínimo una medalla por participante y trofeos para los tres primeros clasificados, respetando las indicaciones de la FGH sobre sus inscripciones.
- El Club organizador deberá elaborar cartelería anunciadora del evento respetando las indicaciones de la FGH sobre su contenido y facilitar a esta un ejemplar original y una copia digital.
- La FGH podrá facilitar cartelería adicional para las competiciones, quedando obligados los clubes a exponerlas en los terrenos de juego y remitir las fotos oportunas a las direcciones de correo electrónico admin@fghockey.gal y secretaria@fghockey.gal. Finalizado el campeonato deberán devolverlas.



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



- Cada club participante pagará los derechos arbitrales que correspondan a cada árbitro/a antes de cada encuentro, siendo los correspondientes al delegado/a técnico/a o juez siempre a cargo de la FGH.

e) Aplazamiento de partidos:

Con 8 días de antelación como mínimo, los clubes podrán solicitar por escrito a la FGH, mediante el impreso que se determine, el aplazamiento de un partido siempre y cuando expliquen los motivos y cuenten con la aprobación del otro equipo afectado, siendo recomendable la inclusión de la nueva fecha acordada entre ambos clubes. Las excepciones quedarán a criterio de la FGH según cada caso. La FGH estudiará la solicitud y en caso de aceptarla, confirmará la nueva fecha consensuada o fijará otra en caso de no ser posible la solicitada, o fijará fecha en caso que no figure en la solicitud inicial.

En cualquier caso, no se aceptarán gestiones verbales al respecto siendo estrictamente necesarias por escrito, preferiblemente por correo electrónico, y se respetarán las normas habituales referentes a partidos aplazados de una primera vuelta antes del inicio de la segunda, partidos aplazados de la segunda vuelta antes de las tres últimas jornadas.

f) Incomparecencia o abandono de partido:

Cualquier club que proceda, sin causa justificada según criterio de la FGH, a la no presentación en un partido o abandone el mismo antes de su finalización, podrá ser notificado a través del Comité de Competición con el procedimiento y sanción que proceda reglamentariamente, y adicionalmente con el pago de una multa de 90€ a la FGH para cubrir los costes de funcionamiento generados en el citado comité. En cualquier caso, también deberá abonar a la FGH los importes económicos de los derechos de arbitraje no pagados y, si existen, los gastos de desplazamientos del equipo arbitral y club contrario, procediendo la FGH a trasladarlos a los interesados como compensación.

g) Alineación de jugadores/as de inferior categoría:

Tomando como base el artículo 27 del RPyC, quedan establecidas para cada competición, manteniendo la proporción en aquellos casos que no contempla el mencionado reglamento. Los posibles incumplimientos podrán ser comunicados al Comité de Competición mediante Protesto Acta del equipo interesado y con la fianza establecida en esta circular, para que inicie el procedimiento y sanción que proceda reglamentariamente.

h) Cambio de entidad deportiva:

Dentro de una misma modalidad (hierba o sala), cualquier jugador/a que no haya sido alineado en ningún partido de las competiciones provinciales o gallegas habilitadas, con su club o filial, y en cualquier categoría; podrá proceder al cambio de entidad deportiva a través del trámite administrativo correspondiente, dentro de los plazos de inscripción de jugadores/as para cada categoría. Existen excepciones a esta norma a nivel de competición nacional según lo indicado por la Circular Nº1 RFEH en cada caso.

En cualquier caso, el Club de origen que autorice la baja, deberá aportar un certificado firmado por su secretario/a haciendo constar que el/a jugador/a no ha sido alineado/a cumpliendo con las condiciones anteriores.

i) Clubes filiales:

Los clubes que tengan establecidas relaciones como filiales, en el momento de su inscripción como clubes deberán presentar y solicitar a la FGH tal condición mediante el documento legal oportuno entre ellos.

Reiteración importante:

En las fechas establecidas deberá estar en la FGH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc.), así como sus justificantes de pago.

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.



2.3.- Hockey hierba para selecciones gallegas

2.3.1 y 2.3.2	CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB18 MAS. Y FEM.
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2003 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados por el CeTeGa realizarán la convocatoria.	
Fecha de Inscripción	Hasta 01 SEPTIEMBRE 2020
Fecha Campeonatos organizados por F. Valenciana en VALENCIA	29 octubre /01 noviembre 2020

2.3.2 y 2.3.4	CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB14 MAS. Y FEM.
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2007 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados por el CeTeGa realizarán la convocatoria.	
Fecha de Inscripción	Hasta 30 DICIEMBRE 2020
Fecha Campeonatos organizados por F. Gallega en OURENSE	25/28 febrero 2021

2.3.5 y 2.3.6	CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB16 MAS. Y FEM.
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2005 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados por el CeTeGa realizarán la convocatoria.	
Fecha de Inscripción	Hasta 30 ENERO 2021
Fecha Campeonatos en LUGAR PENDIENTE POR DETERMINAR	18/21 marzo 2021

2.3.7 Tecnificación CeTeGa selecciones SUB14-16-18 y PNDT (Plan Nacional Detección de Talentos).

Desde el inicio de temporada, el CeTeGa (email cetega@fghockey.gal) establecerá y publicará el calendario de entrenamientos, a realizar en jornada de fin de semana o festivos en las instalaciones del Campo de Mariñamansa en Ourense. No obstante, se estudiarán alternativas puntuales en otras localizaciones de Galicia.

La cadencia de entrenamientos, en función de los calendarios disponibles, procurará cubrir al menos una jornada al mes para las tres categorías para todos/as los/as preseleccionados/as, ampliándose la frecuencia en cada categoría con anterioridad a su campeonato autonómico y en función de la planificación que establezca el/la seleccionador/a designado/a. La última sesión de la temporada será planificada y desarrollada por el técnico designado por la RFEH.

Se solicitará la colaboración de los entrenadores/as gallegos/as que lo deseen para desarrollar estas jornadas de tecnificación durante toda la temporada, preferiblemente de los clubes con preseleccionados/as o seleccionados/as, no siendo posible a fecha de redacción de la presente circular establecer ni garantizar una remuneración económica, hasta que esta FGH consiga más ingresos adicionales.

NORMAS Y ACLARACIONES PARA TODAS LAS SELECCIONES Y PRESELECCIONES ANTERIORES:

a) Normativa de orden interno: La publicada y actualizada por CeTeGa en web FGH.

b) Canon de Participación: Se mantienen los cánones existentes para la pasada temporada 2019-20, aplicando el mencionado descuento del 10% y también una discriminación positiva para los participantes no residentes en Ourense, que pretende resultar globalmente una ayuda que pueda cubrir parcialmente los gastos de desplazamiento que soportan adicionalmente en estos casos.

- **Canon selecciones autonómicas SUB14, SUB16 y SUB18:** Con ingreso del Club del seleccionado/a en la cuenta de la FGH, necesariamente y como mínimo con dos días de antelación a la fecha indicada de partida de la expedición al Campeonato de España. La ropa deportiva adicional a la de juego (chándal, sudadera, etc..) entregada por la FGH para cada competición autonómica quedará en propiedad de cada seleccionado/a sin proceder a su devolución una vez finalizada la misma.

- **Seleccionado/a residente área Ourense** **135€**
- **Seleccionado/a residente área Vigo** **125€**
- **Seleccionado/a residente área A Coruña** **115€**



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



En caso de que un Campeonato de España se desarrolle en Galicia, el Canon quedará reducido a 0€.

En cualquier caso, los gastos de desplazamiento de los jugadores/as entre la localidad gallega designada - como salida/llegada de la expedición hacia/desde los Campeonatos de España - y A Coruña, Ourense o Vigo, serán planificados y asumidos económicamente por la FGH.

En caso de que un jugador/a resulte seleccionado/a en dos categorías durante una misma temporada, con participación en ambos casos en Campeonatos de España fuera de Galicia, contará con un descuento del 50% en la segunda participación.

- **Canon jornadas tecnificación CeTeGa:** Con ingreso del Club del preseleccionado/a en la cuenta de la FGH, necesariamente y como mínimo con dos días de antelación a la fecha de la primera jornada de tecnificación en la que participe. El Canon incluye todas las jornadas en un único pago inicial.
 - **Preseleccionado/a residente área Ourense** **13,50€**
 - **Preseleccionado/a residente área Vigo** **07,00€**
 - **Preseleccionado/a residente área A Coruña** **03,50€**
- **Canon jornada PNDT con técnico RFEH:** Con ingreso del Club del seleccionado en la cuenta de la FGH, necesariamente y como mínimo con dos días de antelación a la fecha indicada como fase final del PNDT.
 - **Seleccionado/a residente área Ourense** **08,50€**
 - **Seleccionado/a residente área Vigo** **04,50€**
 - **Seleccionado/a residente área A Coruña** **02,25€**

c) Seleccionadores/as y entrenadores/as:

El CeTeGa designará a los/as entrenadores/as y seleccionadores/as con suficiente antelación.

d) Desplazamientos a los campeonatos autonómicos:

El Responsable de Logística de Selecciones y Competiciones de la FGH planificará económica y organizativamente el viaje, con los seleccionados/as, seleccionadores/es, delegado/as y, en caso de ser necesarios, fisioterapeutas. Utilizará el criterio de menor coste económico posible garantizando las prestaciones necesarias.

3. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES/AS Y OTROS/AS.

3.0.- Consideraciones previas:

1.01.- **Los trámites se realizarán en formato digital on-line sobre plataforma web de la FGH**, mediante usuario/clave habilitado para cada secretario/a de cada club o persona designada. En su defecto, con solicitud previa del club y posterior autorización de la FGH, mediante envío de correo electrónico a la dirección admin@fghockey.gal con copia a secretaria@fghockey.gal (nuevas direcciones email).

1.02.- A efectos de plazos, la recepción de documentación on-line o por correo electrónico dentro de los períodos horarios comprendidos entre las 20.00h y las 11.00h del día siguiente, y entre las 20.00h del jueves y 11.00h del lunes siguiente, determina como **FECHA OFICIAL DE RECEPCIÓN** la correspondiente a la hora final del período correspondiente. Esta determinación se extiende a cualquier comunicación recibida por correo electrónico.

1.03.- **PROTECCIÓN DE DATOS:** Según clausula en primera página de la presente circular.

3.1.- Datos a cumplimentar para los clubes y sus miembros.

ES NORMA OBLIGATORIA la completa y exacta transcripción de los siguientes datos, con direcciones exactas y completas, siendo responsabilidad de los clubes su veracidad.

- Datos del equipo: nombre club, nombre equipo, modalidad, categoría, dirección del terreno de juego y colores de las vestimentas titular y reserva.
- Datos de los jugadores/as: apellidos, nombre, dirección, nº D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, nº teléfono y nº dorsal.



Cada jugador/a tendrá NÚMERO DE DORSAL ÚNICO para toda la temporada. Los jugadores/as de categoría inferior que resulten alineados lucirán un número de dorsal que no corresponda a ningún jugador/a del equipo, estén o no convocados, pudiendo ser lógicamente un número diferente al de su equipo original.

- La solicitud de licencia deberá acompañarse con la fotocopia del D.N.I., carnet de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte de cada uno de los jugadores/as en formato digital, salvo haberse presentado la temporada anterior sin que esté actualmente caducado. Para menores de 16 años, en ausencia de D.N.I., se acompañará de fotocopia de libro de familia o certificación oficial correspondiente, en formato digital.
- Datos del entrenador/a, delegado/a, médico, fisioterapeuta: similares a jugadores/as salvo lo referente lógicamente al número de dorsal. **AÑADIR PARA ENTRENADORES/AS LA OBLIGACIÓN DE FACILITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EGA (Escola Galega de Adestradores).**
- Datos de la mutua deportiva que solicita para cada titular de licencia: XOGADE o RFEH, o ninguna en caso de que haya sido tramitada con anterioridad.
- Certificado médico según circular RFEH.
- Justificantes de los pagos realizados de licencias y mutuas:

La plataforma web de la FGH a utilizar para la tramitación on-line de las licencias informará, para cada caso y para cada equipo, el importe de licencias y mutuas mediante la generación del correspondiente albarán o pre-factura. Una vez conocido el importe la justificación se podrá realizar de dos formas:

- Automática sobre la propia plataforma mediante pago con tarjeta.
 - Manual, remitiendo vía email admin@fghockey.gal con copia a secretaria@fghockey.gal, los justificantes de las transferencia realizadas a la cuenta bancaria de la FGH (ABANCA ES58 2080 5134 1630 4003 5144) referenciando los albaranes/pre-facturas informadas.
 - **Nunca utilizar misma transferencia para mutuas y licencias, ni determinar importes sin consulta previa on-line o vía email, siempre con referencias a un albarán o pre-factura.**
- REITERAR LA NORMA OBLIGATORIA CON LA COMPLETA Y EXACTA TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS ANTERIORES. Dirección jugadores/as **exacta y completa**, siendo responsabilidad del club la veracidad.

3.2.- Datos a cumplimentar por estamento arbitral (delgado/a, juez/a, etc...):

- Datos de árbitros y otros/as: apellidos, nombre, dirección, nº D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, nº teléfono, y categoría.
- La solicitud de licencia deberá acompañarse con la fotocopia del D.N.I., carnet de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte de cada uno de los jugadores/as en formato digital, salvo haberse presentado la temporada anterior sin que esté actualmente caducado. Para menores de 16 años, en ausencia de D.N.I., se acompañará de fotocopia de libro de familia o certificación oficial correspondiente, en formato digital.
- Datos de la mutua deportiva que solicita para cada titular de licencia: XOGADE o RFEH, o ninguna en caso de que haya sido tramitada con anterioridad.
- Certificado médico según circular RFEH
- Justificantes de los pagos realizados de licencias y mutuas:

La plataforma web de la FGH a utilizar para la tramitación on-line de las licencias informará del importe de licencias, GALLEGA Y/O NACIONAL, y mutuas mediante la generación del correspondiente albarán o pre-factura. Una vez conocido el importe la justificación se podrá realizar de dos formas:

- Automática sobre la propia plataforma mediante pago con tarjeta.
- Manual, remitiendo vía email admin@fghockey.gal con copia a secretaria@fghockey.gal, los justificantes de las transferencia realizadas a la cuenta bancaria de la FGH (ABANCA ES58 2080 5134 1630 4003 5144) referenciando los albaranes/pre-facturas informadas.



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



- REITERAR QUE ES NORMA OBLIGATORIA LA COMPLETA Y EXACTA TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS ANTERIORES. La dirección de los árbitros u otros/as será **exacta y completa**, siendo responsabilidad de los titulares la veracidad de estos datos.

La FGH, antes de tramitar la licencia, comprobará la categoría del árbitro de conformidad con la lista oficial de árbitros y delegados nacionales, publicada por el Comité Nacional de Árbitros.

Los árbitros y oficiales no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales por sus respectivos Comités, sino se encuentran inscritos debidamente.

En cualquier caso, los árbitros y resto de estamento (jueces, delegados/as), tramitarán y pagarán sus licencias nacionales y mutuas a través de la FGH.

3.3.- Otros datos a cumplimentar:

3.3.1.- Para jugadores/as con edades inferiores a la correspondiente a la categoría en la que desea inscribirse: datos del impreso denominado RELACIÓN COMPLEMENTARIA, certificado médico de aptitud y autorización de quien tenga la patria potestad.

3.3.2.- Para jugadores/as que soliciten cambiar de club durante la temporada: datos del impreso denominado RELACIÓN COMPLEMENTARIA y baja del Club de origen firmada por su secretario y por su presidente.

3.3.3.- Para nuevos/as jugadores/as no incluidos en las inscripciones iniciales: datos del impreso denominado RELACIÓN COMPLEMENTARIA.

3.3.4.- Para la inscripción de jugadores/as extranjeros/as: certificado de no objeción expedido por la federación del país de origen y el resto de requerimientos especificados en la circular nº 1 de la RFEH.

3.4.- Derechos de Inscripción

IMPORTANTE:

- En las fechas establecidas deberá estar en la FGH y RFEH toda la documentación de cada jugador/a, no se aceptará la participación en competición gallega o nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc...).
- La tramitación para la participación en competición gallega o estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.
- **Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.**

3.4.1.- COMPETICIONES GALLEGAS clasificatorias o no para competiciones nacionales.

Los equipos que deseen participar en estas competiciones realizarán su inscripción en la FGH, en las fechas establecidas por esta circular reguladora, y esta remitirá a la RFEH, en las fechas establecidas en su circular Nº 1, la relación de los equipos participantes en cada competición, así como la composición de cada uno de estos equipos, tanto la relación de jugadores/as como de otros/as (entrenadores/as, delegado/a, etc.). En caso de contar con equipos filiales, deberán incluir en la inscripción la relación de los mismos.

Los equipos no podrán participar en estas competiciones organizadas por la FGH sin haber realizado la inscripción y abonado directamente a la FGH los derechos de inscripción del equipo y el canon de participación en competición gallega de los jugadores/as y otros/as (entrenador/a, delegado/a, etc.) antes de participar en estas competiciones (según plazos establecidos para ello en esta circular reguladora para cada una de sus competiciones). Asimismo, deberán estar al corriente de pagos con la FGH sin mantener deudas de temporadas anteriores.



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



La inscripción en la RFEH es obligatoria según acuerdo de su Asamblea General Ordinaria. La FGH remitirá a la RFEH los calendarios a efectos de control de las competiciones gallegas. Los equipos que participen solamente en estas competiciones gallegas no tendrán que abonar ningún canon de participación a la RFEH:

COMPETICIONES PROVINCIALES HABILITADAS PARA A CORUÑA, OURENSE Y VIGO:

LIGAS PROVINCIALES HOCKEY SALA:

01. Primera división masculina
02. Primera división femenina
03. Juvenil femenino
04. Juvenil mixto
05. Cadete femenino
06. Cadete mixto
07. Infantil femenino
08. Infantil mixto
09. Alevín femenino
10. Alevín mixto
11. Benjamín femenino
12. Benjamín mixto
13. Pre-benjamín mixto

LIGAS PROVINCIALES HOCKEY HIERBA:

01. Primera división masculina
02. Segunda división femenina
03. Juvenil femenino
04. Juvenil mixto
05. Cadete femenino
06. Cadete mixto
07. Infantil femenino
08. Infantil mixto
09. Alevín femenino
10. Alevín mixto
11. Benjamín femenino
12. Benjamín mixto
13. Pre-benjamín mixto

Adicionalmente, mediante solicitud a FGH con suficiente antelación y siempre y cuando el calendario lo permita, podrán programarse competiciones provinciales tipo **COPA DIPUTACIÓN** en colaboración con el organismo provincial público correspondiente, gestionadas por los coordinadores provinciales de A Coruña y Vigo, y por la propia FGH en el caso de Ourense.

COMPETICIONES GALLEGAS HABILITADAS:

CAMPEONATOS GALLEGOS HOCKEY SALA:

01. Primera división absoluta masculina
02. Primera división absoluta femenina
03. Juvenil femenino
04. Juvenil mixto
05. Cadete femenino
06. Cadete mixto
07. Infantil femenino
08. Infantil mixto
09. Alevín femenino
10. Alevín mixto
11. Benjamín femenino
12. Benjamín mixto
13. Pre-benjamín mixto

LIGAS AUTONÓMICAS HOCKEY HIERBA:

01. Primera división absoluta masculina
02. Segunda división absoluta femenina

CAMPEONATOS GALLEGOS HOCKEY HIERBA:

03. Primera división absoluta masculina
04. Segunda división absoluta femenina.
05. Juvenil femenino
06. Juvenil mixto
07. Cadete femenino
08. Cadete mixto
09. Infantil femenina
10. Infantil mixto
11. Alevín femenino
12. Alevín mixto
13. Benjamín femenino
14. Benjamín mixto
15. Pre-benjamín mixto

COPA GALICIA HOCKEY HIERBA:

16. Juvenil femenino
17. Juvenil mixto

Los Campeonatos Gallegos y Copa Galicia se celebrarán por concentración en una sola jornada. En función de la cantidad de equipos inscritos en cada categoría y modalidad, las correspondientes fechas límite de finalización en cada una de ellas, y el tamaño de la infraestructura deportiva, se podrá celebrar más de un campeonato en una misma jornada. La organización podrá ser a cargo de un club o a cargo de FGH, cumpliendo en cualquier caso con las fechas de solicitud y condiciones expuestas en la presente circular.



3.4.2.- LICENCIA DE PARTICIPACIÓN en competiciones gallegas:

Los/as jugadores/as, entrenadores/as, y delegados/as abonarán la licencia de participación en competición autonómica a la FGH en dos licencias (Primera y Segunda Licencia), según participen en la modalidad de hierba o sala, o en ambas. El importe económico de la primera licencia será superior al de la segunda, debido a la evidente diferencia de tiempo y recursos en sus respectivas tramitaciones. Dicho canon no incluye el seguro deportivo.

Los equipos abonarán la licencia de participación en competición autonómica a la FGH en dos licencias (Hockey Hierba y Hockey Sala), según participen en la modalidad de hierba o sala, o en ambas. El importe económico de la primera licencia será idéntico en ambos casos, debido a la evidente igualdad de tiempo y recursos en sus respectivas tramitaciones.

El resto de figuras diferentes a las anteriores abonarán el canon de participación en competición autonómica a la FGH en una única licencia (Hockey Hierba y Hockey Sala). Dicho canon no incluye el seguro deportivo.

No se expedirá ninguna licencia de categoría ESCOLAR, después del 15 de junio de 2021. Igualmente, no se expedirán licencias de árbitros/as, oficiales, entrenadores/as, directivos/as, psicólogos/as y/o fisioterapeutas después del 15 de junio de 2021.

IMPORTE ECONÓMICO DE LAS LICENCIAS	2018-19	2019-20	2020-21	
			HH	HS
EQUIPOS	Única	HH y HS		
ABSOLUTA	100 €	100 €	90,00 €	90,00 €
JUVENIL	090 €	090 €	81,00 €	81,00 €
CADETE	080 €	080 €	72,00 €	72,00 €
INFANTIL	070 €	040 €	36,00 €	36,00 €
ALEVÍN – BENJAMÍN	040 €	040 €	36,00 €	36,00 €
PRE-BENJAMÍN	----	020 €	10,00 €	10,00 €
EXCEPCIÓN INFANTIL/CADETE/JUVENIL (SIN MÍNIMO JUGADORAS/ES EXIGIBLE)	----	000 €	00,00 €	00,00 €
JUGADORAS/ES	Única	Única	1ra	2da
ABSOLUTA	45 €	45 €	30,00 €	10,50 €
JUVENIL	30 €	30 €	20,00 €	07,00 €
CADETE	15 €	15 €	10,00 €	03,50 €
INFANTIL	10 €	10 €	06,50 €	02,50 €
ALEVÍN – BENJAMÍN - PREBENJAMÍN	10 €	10 €	06,50 €	02,50 €
OTRAS/OS	Única	Única	1ra	2da
ENTRENADOR/A	40 €	40 €	26,00 €	10,00 €
DELEGADO/A DE EQUIPO	40 €	40 €	26,00 €	10,00 €
PREPARADOR/A FÍSICO/A, MÉDICO, OTROS/AS	40 €	40 €	20,00 €	

1ra = primera licencia tramitada (hierba o sala) 2da = segunda licencia tramitada (hierba o sala)



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



3.4.3.- EDADES SEGÚN CATEGORÍA para la temporada 2020 – 2021:

Categoría	ABSOLUTA:	Nacidos en	2002	y	anteriores
Categoría	JUVENIL:	Nacidos en	2003	y	2004
Categoría	CADETE:	Nacidos en	2005	y	2006
Categoría	INFANTIL:	Nacidos en	2007	y	2008
Categoría	ALEVÍN:	Nacidos en	2009	y	2010
Categoría	BENJAMÍN:	Nacidos en	2011	y	posteriores

La categoría PRE-BENJAMÍN se incluye dentro de BENJAMÍN, para los/as nacidos/as en año 2013 y posteriores.

3.4.4.- SEGUROS DEPORTIVOS

- Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales es obligatorio tener suscrito un Seguro Deportivo, que será solicitado y pagado a la FGH para que ésta lo tramite junto con las licencias.
- La FGH se suscribe a la póliza de seguro deportivo propuesta por la RFEH para la temporada 2020-21 con la aseguradora HELVETIA, con importes informados PROVISIONALMENTE que serán confirmados con la emisión definitiva de la póliza en septiembre 2020:

Mayores 16 años => 25,20€

Menores 16 años => 14,18€ (se recomienda XOGADE => gratuito)

Menores 10 años => 07,35€ (se recomienda XOGADE para mayores 6 años => gratuito)

Otros/as => 14,18€ (personal federativo, árbitros, técnicos/as, etc...)

- La FGH se suscribe a la póliza de seguro deportivo propuesta por la Xunta de Galicia para la temporada 2020-21 con el sistema XOGADE, gratuito y para edades 6-16 años.

4. APORTACIÓN DE LOS EQUIPOS A LA RFEH RESPECTO A LOS PARTIDOS QUE INTERVENGAN

Los clubes de los equipos participantes en las fases nacionales de las competiciones deberán abonar a la RFEH los importes económicos definidos en el punto 4 de la circular nº1 de la RFEH. Se recomienda que aquellos posibles clubes que mantengan alguna deuda con la RFEH procedan a su regularización.

5. ARBITRAJES

5.1.- El Responsable de Formación y Designación de Arbitrajes de la F.G.H, planificará los arbitrajes de las ligas autonómicas, campeonatos gallegos por concentración, y competiciones provinciales de Ourense, con las designaciones oportunas. Los responsables designados para Vigo y A Coruña, desarrollarán las mismas funciones para sus competiciones provinciales, en colaboración con la FGH y tutelados por ésta.

5.2.- Los árbitros y oficiales no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales sino se encuentran inscritos debidamente.

5.3.- La FGH pagará todos los gastos de desplazamiento que sean necesarios para el equipo arbitral y delegado/a técnico/a de las ligas autonómicas o campeonatos gallegos por concentración que organice.

5.4.- Se establece un **CANON DE DESPLAZAMIENTOS ARBITRALES para todos los equipos en categoría absoluta masculina de ligas autonómicas de hockey hierba**, ascendiendo a 75€ por cada equipo inscrito y cada vuelta de la competición, a ingresar en la cuenta bancaria de la FGH como mínimo 2 días antes de la fecha del primer encuentro de cada vuelta de la competición. Los clubes que abonaron el canon de la segunda vuelta cancelada de la temporada pasada, quedan exentos de abonar el correspondiente a la primera vuelta de la presente temporada.

En función del número de equipos inscritos y el calendario disponible, el Responsable de Competiciones Deportivas de la FGH planificará el calendario de competición con las ligas y vueltas oportunas. Dado que este canon se ha calculado para una previsión de 8 equipos, la FGH lo ajustará al alza o a la baja proporcionalmente al número de equipos inscritos una vez conocidos, procediendo a su comunicación oportuna con suficiente antelación.

5.5.- Los clubes procederán al pago de los derechos de arbitraje a cada árbitro/a en cada partido que jueguen como local, necesariamente antes del comienzo del mismo y para que este pueda celebrarse, con las normas contables (referentes a retenciones u otros) que consideren oportunas y reflejando estas debidamente en el recibo correspondiente. No obstante, para las categorías ALEVÍN y BENJAMÍN, el pago será obligatoriamente en EFECTIVO debido a su importe muy reducido (5€ o 10€), siendo recomendable y optativa esta forma de pago para el resto de las categorías.

Importes de los derechos de arbitraje:

CATEGORÍA	PARTIDO SALA					PARTIDO HIERBA				
	Nº Arb	x	€/Arb	=	Total	Nº Arb	x	€/Arb	=	Total
1ª DIVISIÓN	2	x	20	=	40 €	2	x	40	=	80 €
2ª DIVISIÓN	--	--	--	--	--	2	x	20	=	40 €
JUVENIL	2	x	15	=	30 €	2	x	20	=	40 €
CADETE	2	x	15	=	30 €	2	x	15	=	30 €
INFANTÍL	2	x	10	=	20 €	2	x	10	=	20 €
ALEVÍN PROVINCIAL	1	x	10	=	10 €	1	x	10	=	10 €
ALEVÍN CAMP. GALLEGO	2	x	05	=	10 €	2	x	05	=	10 €
BENJAMÍN PROVINCIAL	1	x	05	=	05 €	1	x	05	=	05 €
BENJAMÍN CAMP. GALLEGO	2	x	05	=	10 €	2	x	05	=	10 €

Nota 2.- En categoría Pre-Benjamín arbitrarán los propios equipos con los colaboradores que designen por mutuo acuerdo, procediendo a la cumplimentación del acta correspondiente y su envío a la FGH.

5.6.- Los/as árbitros/as, delegados/as técnicos y otras figuras relacionadas como jueces de competición, procederán al pago del importe de los derechos de inscripción establecidos para las competiciones gallegas, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la FGH como mínimo dos días antes de la fecha del primer partido en que resulten designados/as.

TIPO LICENCIA POR TEMPORADA	2018-19	2019-20	2019-20
ESTAMENTO ARBITRAL	Única	Única	Única
ARBITRO/A PRIMERA DIVISIÓN	40 €	40 €	25 €
ARBITRO/A CATEGORÍAS BASE	----	00 €	05 €
DELEGADO/A TÉCNICO/A, JUEZ DE PARTIDO	----	40 €	05 €



FEDERACIÓN GALEGA DE HÓCKEY

Circular reguladora competiciones deportivas

Temporada 2020/21



- En lo referente a sus coberturas de seguro, en caso de que no cuenten con cobertura como jugador/a, deberán tramitar su seguro con la mutualidad de la RFEH y procediendo al pago que corresponda, y finalizando estos trámites como mínimo dos días antes de la fecha del primer partido en que resulten designados/as. En caso de XOGADE-XUNTA GALICIA será tramitado por la FGH.
- En lo referente a las designaciones recibidas, deberán aceptarlas con las excepciones por fuerza mayor que deberán ser debidamente acreditadas al responsable de la FGH en este ámbito. Así mismo, deberán aceptar las indicaciones del citado responsable en lo referente a su participación en las actividades formativas que se establezcan como necesarias.
- En lo referente al Acta de cada partido, respetarán las normas de cumplimentación de todos los datos que contienen, con la excepción de las categorías alevín y benjamín en las que podrán obviar las anotaciones sobre los jugadores/as que marcaron los goles y el tipo de acción de lo mismo. No permitirán en ningún caso la alineación de jugadores/as y otras figuras (entrenador/a, etc...) que no se encuentren identificados en la plataforma on-line de la FGH, o en aquellos documentos adicionales que ésta pueda determinar, reflejando exactamente en el acta los participantes identificados de cada equipo y su categoría. En caso de duda patente, podrán requerir el DNI o documento oficial equivalente, siendo válidas las copias en formato papel o formato electrónico que posibiliten dicha identificación.

5.7.- Los/as delegados/as y entrenadores/as de equipos inscritos en un equipo de categoría superior podrán ser incluidos/as en el acta, y por lo tanto dirigir o sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club, siempre y cuando acrediten esta condición presentando al equipo arbitral el correspondiente documento sellado y firmado por la FGH donde figuran.

5.8.- Los clubes podrán ejercer su derecho al "**Protesto Acta**" desde la finalización del encuentro hasta su firma en el acta, para posteriormente y dentro de un plazo de 48 horas, comunicar sus alegaciones a la FGH. Para ello deberán ingresar dentro del mismo plazo un importe de 90€ a modo de fianza, en la cuenta bancaria de la FGH, que será devuelto si la resolución del Comité de Competición de la FGH es favorable a su protesta. En caso de resolución desfavorable del citado comité y recibida la misma, deberán proceder del mismo modo y con idéntico nuevo importe de 90€ para ejercer alegaciones al comité superior de Apelación, procediendo la FGH a la devolución de ambos importes si esta resulta finalmente favorable a su protesta.

Los importes económicos descritos serán dedicados exclusivamente para cubrir los posibles gastos de funcionamiento de los citados comités de la FGH integrados por profesionales del derecho, por ello en caso de devolución de estos importes por resoluciones favorables a los intereses del club protestante, serán repercutidos en su misma cuantía como multa o sanción al posible club infractor motivo del protesto acta.

Este procedimiento, en lo referente a las dos cuantías económicas de 90€ como fianza ante Competición y Apelación, será extensible a cualquier denuncia comunicada a estos comités, debiendo proceder el club denunciante al ingreso en la cuenta bancaria de la FGH de la cuantía económica correspondiente antes de cursar la denuncia. En caso de resoluciones favorables serán devueltas y repercutidas como multa o sanción al posible club infractor.